



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ley N° 4995/2013

Acta N°09 (A. S. 26/06/2015)
Resolución N° 108/15

Vista, La Nota N° 256 de fecha 06 de Junio de 2014 presentada por la Universidad Nacional de Pilar, con referencia Exp. N° 337/14 de la Mesa de Entrada del Consejo Nacional de Educación Superior, en la que solicita la habilitación de la programa de **Especialización en Docencia Universitaria**, en la sede Central

Considerando, El Informe Técnico N° 105 de la Asesoría Académica y Recursos Humanos con Referencia Exp N° 930/15 de la Mesa de Entrada del Consejo Nacional de Educación Superior, presentado por la Mag. María Teresa Gaona.

El Informe Técnico N° 26 de la Asesoría de Infraestructura con Referencia al Exp. CONES N° 916/15, presentado por la Arq. María del Carmen Gracia.

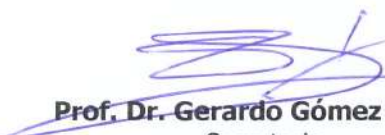
La ley N° 4995/2013, De Educación Superior en su art.32 establece: que la apertura de una filial, o de una nueva carrera o programa de postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la habilitación del programa **Especialización en Docencia Universitaria** de la Universidad Nacional de Pilar en la sede central, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Facultad	Carrera	Sede	Modalidad	Título	Duración	
						Semestres	Horas
Universidad Nacional de Pilar	Escuela de Postgrado	Especialización en Docencia Universitaria	Central	Presencial	Especialista en Docencia Universitaria	3	480

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.


Prof. Dr. Gerardo Gómez Morales
Secretario




Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente